

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que se sirva proveer, informando que el partidor solicita prórroga adicional para rehacer el trabajo de partición. Bucaramanga, 14 de enero de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintiocho de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de prórroga efectuada por el Dr. FERNANDO ARIZA OLARTE designado como partidor en el presente trámite para rehacer el trabajo de partición, por ser procedente se le otorga al auxiliar de la justicia el término adicional de diez (10) días para que cumpla con la labor encomendada, so pena de ser relevado de conformidad con lo normado en el Art. 510 del C. G.P.

Por la secretaría comuníquese lo pertinente al Dr. FERNANDO ARIZA OLARTE y compártasele nuevamente el link del expediente para que cumpla con la labor encomendada, precisándole que el trabajo de partición por él presentado inicialmente se encuentra a folios 73 a 79 del Cuaderno de Objeción a la Partición, y al folio 103 del mismo cuaderno encuentra el auto del 30 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bc71fd8ed406050af6d6ef1acaa84ec3485096a5fd654c507e532246bf487c8

Documento generado en 28/01/2021 03:56:18 PM

SUCESIÓN 2008 00432 00
CTE: ISABEL LEÓN DE LEÓN

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>